



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

Construcción y Propiedades Psicométricas del Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Licenciada en Psicología

AUTORA

Alvines Mejía María Isabel (ORCID:0000-0002-8151-5780)

ASESORES

Chunga Pajares Luis Alberto (ORCID: 0000-0002-6424-9695)

Idrogo Cabrera Mary Cleofé (ORCID: 0000-0002-3671-975X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Psicométrica

CHICLAYO – PERÚ

2021

Dedicatoria

A Dios, por la sapiencia y la fortaleza que se necesita para sobreponerse a las adversidades; a mi recordada abuela Aurelia Martínez Díaz, por haberme educado con buenos valores, aquellos que han sido indispensables en mi proceso de formación.

A mis amados padres José Alvines Vilchez y Etelvina Mejía Martínez quienes han apoyado de cerca mi avance en este preciado camino de convertirme en profesional y quienes han sido mi motivación para esforzarme en esta investigación.

Agradecimiento

A mis asesores, Idrogo Cabrera Mari Cleofé y Chunga Pajares Luis Alberto por la paciencia y los conocimientos brindados en la asesorías, al Mg. Cristian Solano Melo, director del Centro Juvenil de Medio Cerrado – Lima 01 por la confianza y oportunidad de permitirme hacer investigación en la institución que acertadamente dirige; asimismo mi agradecimiento y estima al equipo de jueces expertos que han sido rigurosos en el proceso de validación; respetados Mgs. Norma Vargas, Diego Maestre, Bilma Morales, Víctor Ramos y Anita Campos.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	ii
Índice de contenidos	iii
Índice de tablas.....	iv
Resumen.....	v
Abstract	vi
INTRODUCCIÓN.....	1
MARCO TEÓRICO	5
METODOLOGÍA.....	12
3.2 Variables y operacionalización.....	12
3.3 Población, muestra y muestro.....	13
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.5 Procedimientos	14
3.6 Método de análisis de datos	15
3.7 Aspectos éticos.....	15
RESULTADOS	16
DISCUSIÓN	23
CONCLUSIONES.....	25
RECOMENDACIONES	26
REFERENCIAS	27
ANEXOS.....	1

Índice de tablas

TABLA 1. VALIDEZ DE CONTENIDO A TRAVÉS DEL JUICIO DE EXPERTOS	16
TABLA 2. VALIDEZ DE CONSTRUCTO A TRAVÉS DE LA CORRELACIÓN ÍTEM TEST DEL CUESTIONARIO DE REINCIDENCIA DELICTIVA EN INFRACTORES DE LA LEY PENAL - LIMA.....	18
TABLA 3. ANÁLISIS FACTORIAL KMO Y LA PRUEBA DE BARTLETT DEL CUESTIONARIO DE REINCIDENCIA DELICTIVA EN INFRACTORES DE LA LEY PENAL - LIMA.	19
TABLA 4. ANÁLISIS FACTORIAL DEL CUESTIONARIO DE REINCIDENCIA DELICTIVA EN INFRACTORES DE LA LEY PENAL - LIMA.	19
TABLA 5. ANÁLISIS FACTORIAL DEL CUESTIONARIO DE REINCIDENCIA DELICTIVA EN INFRACTORES DE LA LEY PENAL - LIMA.	20
TABLA 6. CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO DE REINCIDENCIA DELICTIVA EN INFRACTORES DE LA LEY PENAL - LIMA.	21
TABLA 7. BAREMOS PERCENTILARES GENERALES DE LAS DIMENSIONES DEL CUESTIONARIO DE REINCIDENCIA DELICTIVA EN INFRACTORES DE LA LEY PENAL - LIMA.....	21

Resumen

La investigación titulada “Construcción y Propiedades Psicométricas del Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020” tuvo como objetivo evaluar la probabilidad de persistir en la comisión de infracciones o delitos en población que cumple medidas socioeducativas en régimen cerrado.

Esta investigación es de tipo psicométrica y de diseño no experimental; de naturaleza cuantitativa, secuencia transversal, alcance predictivo y de acuerdo a su finalidad es de tipo aplicada. Se trabajó con una muestra piloto de 50 adolescentes cuyas edades oscilaban entre 14 y 18 años pertenecientes al Programa I y Programa IV , respecto a la muestra se logró administrar el cuestionario a 300 adolescentes de los programas II - III del centro juvenil de medio cerrado Lima 01 – Ex Maranguita.

Los resultados demuestran que el cuestionario presenta validez de contenido por método de criterio de jueces, con puntajes V de Aiken mayores a 0,05 y validez de constructo a través el método correlación ítem-test, alcanzando sus ítems una correlación mayor de 0,30.

Se concluye que el CRD – I presenta una confiabilidad total alta de 0.80; estimándose que el cuestionario cuenta con adecuadas propiedades psicométricas para medir la variable.

Palabras claves: *Reincidencia delictiva, Infractores, medio cerrado*

Abstract

The objective of the investigation entitled "Construction and Psychometric Properties of the Questionnaire for Criminal Recidivism in Criminal Law Violators, Lima 2020" was to evaluate the probability of persisting in the commission of infractions or crimes in a population that meets socio-educational measures in a closed regime.

This research is of a psychometric type and of a non-experimental design; quantitative in nature, transversal sequence, predictive scope and according to its purpose it is applied. A pilot sample of 50 adolescents in ages ranging between 14 and 18 years belonging to Program I and Program IV was worked, with respect to the sample, the questionnaire was administered to 300 adolescents from Programs II - III of the Lima closed youth center 01 - Ex Maranguita.

The results show that the questionnaire presents content validity by the judges' criterion method, with Aiken V scores greater than 0.05 and construct validity through the item-test correlation method, with its items reaching a correlation greater than 0.30.

It is concluded that the CRD - I presents a high total reliability of 0.80; estimating that the questionnaire has adequate psychometric properties to measure the variable.

Keywords: Criminal recidivism, Offenders, closed environment

INTRODUCCIÓN

En nuestro contexto actual se evidencia que los delitos cometidos por adolescentes infractores siguen siendo un problema social y representan un desafío para los países donde la transgresión a la norma refleja cifras en aumento, un problema que se configura como una preocupación criminológica cuando el menor no desiste de su conducta delincinencial. Por lo tanto, la reincidencia es la predicción de un nuevo evento delictivo que intenta conocer y comprender aquellos factores que influyen e impulsan en el menor para continuar delinquiendo. Hasta el momento en el sistema judicial no se ha elaborado un protocolo o guía común para evaluar la variable y siendo esta la situación, son múltiples los estudios realizados donde se reconoce la eficacia de los métodos estandarizados, respaldados por evidencia científica que han logrado objetividad y profesionalismo en el desarrollo del mismo.

El estudio se plantea contemplando las leyes que ejercen protección sobre los menores, en este caso la Justicia Penal en adolescentes que actúa impidiendo que los infractores reciban una pena por los delitos perpetrados, sino que respaldados por sus leyes, sean sujetos a medidas socioeducativas (Ley N°27337, 2000, Art. 229) donde el objetivo básicamente es reeducar, rehabilitar y reinsertar a la sociedad; tarea que resulta compleja para los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación cuando no se cuenta con las herramientas necesarias para conocer la probabilidad de incurrir en la infracción una vez egresados de su periodo de internación. La infracción penal es la explicación de un conjunto de factores de riesgo que no llegaron a ser atendidos a tiempo, y se manifiesta en la desviación conductual de un adolescente al encontrarse responsable en la comisión de un hecho delictivo tipificado en la ley como delito o falta, bien como autor o partícipe (Ley 27337). Frente a este panorama, los países como Canadá, España y Chile han elaborado y adaptado instrumentos donde los resultados de las pruebas administradas han demostrado adecuados niveles tanto en confiabilidad como en validez, respaldándose en la teoría de Andrews y Bonta; que además han servido de ayuda para la creación programas con la finalidad de reducir el nivel de reincidencia.

De acuerdo a **Investigaciones internacionales**, la Organización de las Naciones Unidas (2013) precisó que en el mundo un 70% de personas sometidas a una sentencia vuelven a efectuar un acto delictivo. En México anualmente son privados de su libertad aproximadamente 4,500 infractores acusados de haber realizado algún hecho delictivo contemplado por la ley como grave, aplicándose condenas que son impuestas desde 1 año y hasta 20 años como máximo en casos extremos. Dicha ley incluye dentro de sus finalidades el asegurar que todos los adolescentes gocen de sus derechos. Estadísticamente haciendo una comparación entre hombres y mujeres infractores, en el 2013, el 93% eran de sexo masculino y el 7% de sexo femenino. De estas cifras, 15% de los reincidentes fueron varones y solo 6% fueron mujeres (Azaola 2015). El Servicio Nacional de Menores (2015) da a conocer que en Chile el nivel de reincidencia general del año 2011 al 2013 presentó un aumento del 3,13 %, evidenciándose que en el 2011 un 35,49 % persistió en el delito, sin necesariamente ser de la misma naturaleza y en el 2013 se llegó a obtener un 38,62%. En relación al tiempo que tarda el infractor egresado en cometer un nuevo delito, los estudios señalan que después de 250 días el adolescente es capaz de reiterar su conducta delictiva; además de ser el sexo masculino el que prevalece con un 90,46% frente al 9,54% del sexo femenino. En España, el Área de Investigación y Formación Social y Criminológica (2017) en un estudio realizado acerca la reincidencia en la justicia de menores, se analizaron cifras obtenidas entre el año 2002 y el 2010 donde se pudo determinar que el porcentaje de reincidentes subió de 43,5% a 48,2%.

Con relación al **ámbito Nacional**, la cantidad de adolescentes infractores en Perú, en diciembre del 2015, registró un total de 3.256 infractores atendidos por el SRSALP. De la cantidad total, el 59,7% cumple medidas socioeducativas en medio cerrado mientras que el 40,3% se encuentra en medio abierto. El CJDR Lima el centro con mayor número de atenciones (803 infractores), que en cifras porcentuales sería el 24,7% de casos atendidos a nivel nacional; seguido por el SOA RIMAC con 438 infractores de la ley penal.

Según Albureque (2017) los estudios de la Gerencia de los Centros Juveniles del Poder Judicial revelan que el 92% de infractores logra cumplir su primer internamiento; sin embargo, el estudio comparativo indica que en el 2012 sólo se obtuvo un 8,7% de reincidencia delictiva en comparación al 2017 donde el nivel descendió a 7% en el sistema cerrado; los datos estadísticos reflejan que los porcentajes entre el 2012 y 2017 no han tenido variaciones considerables.

La valoración de la reincidencia difiere claramente de evaluación psicológica al tratarse de un problema no medible directamente, este involucra la predicción de un acontecimiento futuro sustentado bajo eventos presentes y pasados que ejercen dominio en el mantenimiento de la conducta punible.

En este sentido, se conoce que existen pruebas psicométricas que miden la reincidencia como lo es el IGI-J versión española del YLS/CMI cuyo sustento teórico se respalda en el modelo desarrollado por Andrews y Bonta; otro de los instrumentos es el SAVRY, construido de forma concreta para la evaluación futura del riesgo de violencia física y sexual en adolescentes entre 12 y 18 años.

En el Perú, hasta el momento no se cuenta con un instrumento que mida la variable, razón trascendental por la que se buscó construir un cuestionario con baremos peruanos y adecuadas propiedades psicométricas que permita diagnosticar a tiempo la probabilidad de recaer en el delito para evitar el desarrollo una carrera criminal. En este estudio se estableció la siguiente pregunta de investigación, ¿Cuáles son las propiedades psicométricas del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal, Lima 2020?

Según Méndez (2012) La justificación en la investigación puede ser de carácter teórico, práctico o metodológico. En el aspecto teórico la variable ha permitido contribuir en el desarrollo de la teoría de Andrews y Bonta, aportando solides, credibilidad, además de posicionarse como un estudio apto que sirve como base o fundamento para otros trabajos de línea científica, siendo un añadido a la literatura existente. En cuanto a las implicaciones prácticas, el instrumento será una herramienta útil para aquellos profesionales en psicología que opten por su uso, pudiendo conocer datos estadísticos a fin de proponer planes de intervención y ayudar en la creación de programas dirigidos a disminuir

los niveles de reincidencia; planes que servirán de propuesta para las autoridades jurídicas y equipo multidisciplinario. De acuerdo al aporte metodológico, este estudio se justifica especialmente por tratarse de la construcción de un cuestionario único en el país, respaldado por su idónea confiabilidad y validez que lo hacen capaz de medir una variable hasta el momento compleja de evaluar y que además podrá ser adaptado en contextos internacionales.

Con el fin de demostrar el propósito del estudio, el **objetivo general** que persiguió la investigación fue determinar las propiedades psicométricas del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal, Lima 2020.

Para lograr aquello, se establecieron los siguientes **objetivos específicos**: Establecer la validez de contenido a través del juicio de expertos estadístico V de Aiken, conocer la validez de constructo a través del método ítem-test y análisis factorial exploratorio, determinar la confiabilidad general a través del Alpha de Cronbach, elaborar los baremos y crear manual de corrección.

Como hipótesis alternativa H1; la construcción del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal contará con adecuadas propiedades psicométricas.

MARCO TEÓRICO

Verificada la literatura, se hallaron investigaciones internacionales que respaldan el estudio de, Fernández (2018) titulado Capacidad Predictiva de los Factores de Riesgo de la Reincidencia Delictiva en Infractores, misma que tuvo como objetivo conocer los principales factores que predicen en gran medida la reincidencia general respaldados por la teoría de Andrews y Bonta. En el estudio participaron 376 sujetos, de los cuáles 330 fueron hombres y 46 mujeres. Esta muestra ha sido extraída de la investigación hecha por el equipo de Psicología Forense perteneciente a la Universidad Complutense de Madrid. Dentro de los criterios de inclusión se trabajó con adolescentes que cometieron un delito entre los 14 y los 21 años de edad y aquellos que se encontraban afrontando una medida judicial. Entre el total de los participantes, 143 están en libertad vigilada, 94 en régimen interno y 139 una combinación de los dos anteriores. De ellos, 308 son penados (81,9%), mientras que 68 son preventivos (18,1%). Esta investigación se trata de un diseño longitudinal retrospectivo, el instrumento empleado fue el inventario conocido como IGI-J. Los resultados mostraron un alfa de Cronbach de 87 y enfatizan que es el historial delictivo pasado y actual, la relación con el grupo de iguales y el consumo de sustancias los factores que evidencian fuertemente la reincidencia en la muestra, siendo el IGI-J un buen instrumento para evaluar la reincidencia general.

Chesta y Alarcón (2018) en su estudio sobre Validez preliminar del instrumento de evaluación de riesgos criminógenos YLS/CMI en menores infractores Chilenos, buscaron estudiar la validez del inventario en su adaptación al contexto chileno. La población la conformaron adolescentes de sexo masculino entre las edades de 14 y 19 años, la muestra se compuso de 129 varones en condición de sancionados dispuesto por la ley de responsabilidad penal juvenil. El muestreo utilizado fue no probabilístico incidental, diseño no experimental, descriptivo transaccional. Como instrumento de adaptación se utilizó al YLS-CMI. Los resultados concluyen que el YLS/CMI en su adaptación

evidencia apropiados niveles de validez y confiabilidad total de 0.90 en la muestra de estudio.

Garrido, López y Galvis (2017) en su investigación acerca de la Predicción de la reincidencia con delincuentes juveniles: Adaptación del IGI-J; buscaron determinar la utilidad del Inventario. Se efectuó un estudio retrospectivo habiendo considerado en su muestra un total de 258 adolescentes entre 14 y 18 años quienes se encontraban afrontando una medida judicial atribuida por el Juzgado de Menores de Murcia, España. El instrumento empleado para estimar la reincidencia general fue el YLS adaptación IGI-J. Los resultados finales señalan que el instrumento logra valorar acertadamente entre reincidentes 66.7% y no reincidentes 68.8% con un valor alpha de fiabilidad de 0,904. En cuanto a la validez retrospectiva, el Área Bajo la Curva arrojó un .717, considerándose la validez como adecuada, considerando el IGI-J como un instrumento adecuado para predecir la probabilidad reincidencia en jóvenes delincuentes.

En el **contexto nacional** también se han hallado evidencias; de acuerdo a Díaz y Ramos (2019) su estudio realizado en Chiclayo demandó determinar estilos de crianza e identificarlos de acuerdo al delito, edad y región de procedencia. En la muestra se trabajó con 100 adolescentes institucionalizados cuyas edades comprendían los 14 y 19 años. Respecto al diseño y tipo de investigación, pertenece a un estudio no experimental y descriptivo. Como instrumento se empleó la escala Steinberg que evalúa estilos de crianza. Finalmente, los resultados revelaron que aquellos quienes cometieron delitos contra la propiedad percibieron un estilo de crianza negligente; mientras que aquellos que cometieron delitos contra la libertad sexual mostraron un estilo de crianza permisiva; en cuanto a delitos contra la vida observaron estilos permisivo y negligente; y finalmente en contra la salud pública reveló un estilo autoritativo. Los infractores entre las edades de 14, 15 y 17 años estimaron haber tenido un estilo de crianza mixta; otros de 16 y 19 presentaron un estilo autoritario y estilo negligente aquellos adolescentes de 18 años. Según la región de procedencia, aquellos de la región costa distinguieron un estilo negligente; aquellos

pertencientes a la región sierra indicaron un estilos autoritativo y permisivo, finalmente en la selva, los estilos permisivo y negligente.

Arce (2017) en su investigación buscó analizar los factores determinantes de la reincidencia delictiva en infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Alfonso Ugarte, 2011- 2016. En relación al aspecto metodológico, se efectuó un estudio de tipo descriptivo - explicativo, de diseño no experimental y secuencia transversal. La muestra la constituyeron 37 adolescentes reincidentes entre 14 y 17 años. El instrumento administrado fue la ficha de recolección de datos, de factores de riesgo y la ficha para conocer datos de sus expedientes, documentación y testimonios de vida. Como resultado se obtuvo que, el 35.14% de adolescentes reinciden en la comisión de delito entre las edades de 15 y 16 años, el 35.14% pertenece a una familia monoparental, el 67.57% tiene una autoestima baja y en la reincidencia del delito un 35.14% ha persistido en el tipo específico.

Para Nina y Loayza (2017) el objetivo fundamental que trabajaron en su tesis fue, describir las diferencias de personalidad entre los adolescentes infractores que se iniciaron tempranamente frente a los que se iniciaron tardíamente en la comisión del delito. La totalidad de la población la conformaron 123 Infractores con edades entre 13 y 19 años. Se trabajó con una muestra de 52 adolescentes, siendo el muestro de tipo no probabilístico. Según su enfoque, es cuantitativo, según su alcance es descriptivo y de acuerdo al momento es transaccional. Respecto al instrumento utilizado para valorar características de personalidad fue el MACI y para registrar los datos sociodemográficos se empleó la ficha de datos. Los resultados encontrados demuestran significativas diferencias sociodemográficas entre aquellos de inicio precoz y otros de inicio tardío. Aquellos de inicio precoz poseen los puntajes más altos de acuerdo a la prueba de comportamiento antisocial, lo contrario ocurrió con aquellos adolescentes de inicio tardío.

En este estudio se citaron autores que explican la reincidencia delictiva desde diferentes enfoques; de acuerdo a la Teoría principal que defiende el estudio, se trabajó con la Teoría Integradora de Andrews y Bonta.

La teoría de Andrews y Bonta como primera dimensión se apoya en el Historial Delictivo; Andrews, Bonta y Wormith (2004) refieren que es la principal dimensión que pone en manifiesto la conducta infractora y que su mismo nombre lo ubica como un factor estático; es así que la probabilidad de reincidir va a estar sujeta al hecho de haber tenido un inicio temprano en el incumplimiento de las normas. El historial no sólo favorece la persistencia general del delito, sino que va a impulsar a la comisión de actos más consolidados y peligrosos, haciendo posible que el infractor caiga en la habitualidad (Browning y Huizinga, 1999; Browning et al., 1999; Moffitt, 2004; Piquero y Chung, 2001; Piquero y Moffitt, 2005; Tolan y Thomas, 1995).

Otra de las dimensiones es la familia, aquí se explica que las figuras que conforman el hogar del menor son un referente decisivo en su formación personal y social, su desenvolvimiento correcto va a depender del modelo que haya tenido para evitar la transgresión de las normas sociales. Los autores refieren que los padres ejercen total influencia en sus hijos hasta la segunda infancia, de ahí en adelante ejercer control sobre ellos se va reduciendo gradualmente en el inicio de la adolescencia en donde se evidencia el comportamiento desviado. Si el proceso de vinculación se produce sin interferencias, se tendrán menores con gran capacidad de autoevaluación, autocontrol y arraigo; caso contrario es posible que su desenvolvimiento sea disfuncional. (Hoge y Andrews, 2010). La vinculación afectiva es un factor esencial independiente de la ausencia de una de las figuras, ya sea la figura materna o paterna y el tipo de familia donde el menor haya sido criado; aquí se resalta la calidad de las relaciones.

Un tercer factor lo constituye la educación; los autores hallaron que el desinterés escolar representaba un riesgo en el comportamiento antisocial, los infractores en el periodo escolar dejaban evidenciar su decreciente nivel académico, inasistencia en la escuela, desagrado por el cumplimiento de las

normas y desarrollo de la conducta conflictiva (Glueck y Glueck 1950; Hirschi 1969).

El grupo de iguales es la cuarta dimensión y se divide en dos procesos (Borum y Verhaagen, 2006) Borum señala que el rechazo de los iguales representa la desaprobación que tienen otros menores sobre el sujeto, esta ocurrencia se puede dar en distintos momentos que van a ser el resultado de situaciones negativas y por consiguiente van a ejercer cambios en el comportamiento del menor infractor, haciendo que perciba un ambiente opuesto y dificultando su manera de actuar al solucionar problemas sin el uso de la violencia (Demuth, 2004; DeRosier, Kupersmidt y Patterson, 1994; French y Conrad, 2001; Ladd, Herald, Slutzky y Andrews, 2004). El segundo proceso refiere que el infractor se asociará con grupos que tengan sus mismas características delictivas, estableciéndose así un nuevo lugar para seguir delinquir (Laird, Pettit, Dodge y Bates, 2005). Esta afirmación resulta coherente según Matsueda y Anderson quienes argumentan que algunos delitos, sobre todo los de mayor peligrosidad o gravedad son ejecutados en grupo (Matsueda y Anderson, 1998).

La quinta dimensión es el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y otras drogas, es decir, cuando un menor inicia un consumo temprano va a desarrollar conductas antisociales, de persistir en el consumo se espera que tenga un estilo de vida delincuencial que por razones evidentes van a influir negativamente en sus relaciones interpersonales, laborales, formativas y principalmente en su desarrollo como persona. (McMurrin, 2006).

Otra dimensión es el Ocio y tiempo libre, donde se explica que presentar conductas desadaptativas determina que el sujeto otra vez pueda delinquir, en este caso se habla del desconocimiento de actividades productivas que conlleva a gastar energía en pensamientos o comportamientos perniciosos (Mahoney, 2000, Mahoney y Stattin, 2000). Las investigaciones muestran que los componentes centrales para considerar a esta dimensión como un factor de riesgo depende de que el infractor presente reducidos niveles de participación social, insatisfacción y desinterés por actividades de ocio saludables que no conllevan riesgo. (Andrews y Bonta, 2010).

En la séptima dimensión se habla de la personalidad o conducta, Andrews y Bonta (2010), similar a otros investigadores, han incluido en su modelo integrador el constructo de la psicopatía, refiriéndose no sólo criterios comportamentales, sino, que también incluye la carencia de remordimiento, ligero afecto, falta de la capacidad para ponerse en el lugar del otro, ausencia de miedo a ser castigado y notable egocentrismo. Datos que han servido para establecer una diferencia notable entre antisocial infractores y no infractores por lo que resulta adecuado para evaluar la probabilidad de reincidencia (Andrews y Bonta, 2010). De acuerdo a criterios de investigadores, estiman que el autocontrol resulta ser un elemento destacado de la personalidad (Andrews y Bonta, 2010; Cauffman, Steinberg y Piquero, 2005; Geis, 2000; Hirschi y Gottfredson, 2000; Pratt y Cullen, 2000; Tittle, Ward, y Grasmick, 2003).

Finalmente está la dimensión Creencias, donde los autores refieren que cuando el menor infractor muestran posturas, convicciones y valores que apoyan y favorecen acciones delictivas, o bien tienden a defenderla, constituye un riesgo latente para el desarrollo de la conducta desviada (Agnew, 2005; Borum y Verhaagen, 2006; Fariña, García y Vilariño, 2010; Fariña, Seijo, Arce y Novo, 2002; Garaigordobil, 2005; Guerra et al., 2008; Hoge y Andrews, 2010; Maruna y Copes, 2005; Shields y Ball, 1990; Shields y Whitehall, 1994; Swaim et al, 2004).

Abordando el estudio de una manera conceptual, se realiza una clara definición entre dos clases de reincidencia; la **genérica**, cuando el adolescente infringe la ley por segunda vez, cometiendo un delito de diferente naturaleza al primero y la reincidencia **específica**, que ocurre cuando el primero y el segundo delito ejercido son idénticos o de la misma naturaleza (Jiménez, 2015 citado en Arce 2019). El **Decreto Legislativo N°1348** señala que el adolescente entre catorce y menos de dieciocho años es sujeto de derechos y obligaciones, haciéndolo responsable de la comisión de una infracción que por ende tendría compromiso penal especial, tomándose en cuenta su edad y características personales en la aplicación de las medidas legales que le correspondan.

El Sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal (SRSALP) opera de acuerdo a dos únicos modelos de tratamiento; el

modelo de intervención en **medio abierto**, enfocado en infractores con medidas socioeducativas sin privación de la libertad que se cumple mediante el Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) y el modelo de intervención en **medio cerrado**, a través de un Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR), dirigido a infractores que cumplen internamiento preventivo o una medida socioeducativa de internación (Indaga, 2017). Para definir la reincidencia delictiva se ha citado a Grisso, Vincent y Seagrave (2005) quienes refieren que la reincidencia delictiva vendría a ser la posibilidad o probabilidad de cometer actos delictivos futuros.

De acuerdo a los aspectos psicométricos o cualidades de un test, estos están dirigidos a encontrar tanto validez como confiabilidad, esenciales para la construcción de un instrumento (Aliaga, 2007). Se afirma que un instrumento llega a ser válido cuando se evidencia que realmente mide el propósito que se desea medir (Morales, 2007). Respecto a la confiabilidad; se refiere a la estabilidad de una medición, si el cuestionario, escala o test operan de forma semejante bajo distintas condiciones, valiéndose del mismo instrumento, independiente del tiempo en que es administrado, del profesional que hace la evaluación, de los participantes, de la interacción entre estas fuentes y del error aleatorio puro. En cuanto a la baremación y normas; el autor indica que un baremo facilita y sistematiza normas mediante una tabla, misma que es interpretada numéricamente en percentiles, siendo este un puntaje que convierte el puntaje directo en una escala de medición del 1 al 100 donde cada uno de los puntos es denominado un centil. Asimismo, tenemos el puntaje estándar que tiene como unidad a fracciones de la desviación estándar (Aliaga, 2006).

METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de la investigación

La investigación se conduce de acuerdo a un estudio de **tipo instrumental**, aquel que se concentra en evaluar características psicométricas de instrumentos con variables psicológicas; considerando construcciones nuevas, adaptaciones o traducciones. Ato, López y Benavente (2013), asimismo esta investigación empleó un **diseño psicométrico**, estimado por Alarcón (2008) como un diseño que pretende crear instrumentos medibles que examinen apropiadas condiciones de validez y confiabilidad, que mantengan la intención de ser verdaderos reveladores de la conducta. De acuerdo a su finalidad es de **tipo aplicada**, para Cívicos y Hernández (2007) se trata de un estudio práctico, enfocado en solucionar problemas a partir del análisis de la realidad social; basándose en la indagación y fortalecimiento del conocimiento para su ejecución; permitiendo mejorar estrategias y aportando en beneficio del desarrollo científico. La investigación presentó **diseño no experimental** donde no se intervienen ni manipulan las variables de estudio (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014 citado en Giron 2019). Por su naturaleza, el estudio evidencia ser **cuantitativo**, pues los resultados son explicados en términos numéricos (Esquivel & Venegas, 2013 citado en Giron 2019). En relación a su secuencia, la investigación es **transversal** o transaccional, aquí los datos han sido recogidos en un tiempo concreto (Hernández, Fernández, & Baptista, 2016 citado en Giron 2019). Según **su alcance**, el estudio es **predictivo**, basándose en anticipar circunstancias futuras (Wuitney 1970, citado por Córdova y Monsalve 1998).

3.2 Variables y operacionalización

La variable de estudio denominada reincidencia delictiva según Grisso, Vincent y Seagrave (2005) se define como la comisión de actos delictivos futuros, es decir, qué posibilidad hay o cuál es el riesgo de que un individuo vuelva a cometer un delito. Misma que fue medida de acuerdo a los resultados encontrados en la administración del CRD-I compuesto por 8 dimensiones; historial delictivo, familia, educación, grupo de iguales, consumo de sustancias,

ocio y tiempo libre, rasgos de personalidad y creencias; dimensiones que han sido contempladas en la construcción de 32 reactivos de respuesta dicotómica (Verdadero y falso) pertenecientes a la escala nominal. El cuestionario otorga un resultado global medido en puntuaciones altas, medias y bajas.

3.3 Población, muestra y muestro

La **población** de estudio la constituyeron 518 adolescentes infractores de la ley penal del CJMC Lima 01- Ex Maranguita (Ver anexo N°1). La muestra piloto estuvo constituida por adolescentes infractores de la ley penal del CJMC Lima 01- Ex Maranguita; pertenecientes al Patio de Bienvenida Programa I y Patio Don Bosco IV (Ver anexo N°2). El proceso para conseguir la muestra fue a través del muestro no probabilístico por conveniencia; que según (Supo, 2014; citado en Coveñas 2019) no se emplean procedimientos o fórmulas matemáticas, sino que va a depender del criterio del investigador siendo su decisión deliberada. De acuerdo a ello, se estimó una muestra de 300 infractores cuyas edades oscilaban entre 14 y 18 años pertenecientes al patio II y III.

Según el criterio de inclusión; se trabajó con infractores de régimen cerrado cuyas edades comprendan los 14 y 18 años, sean de sexo masculino, estén en condición de sentenciados, tengan los primeros años de educación primaria mínimos para leer y sean de nacionalidad peruana. Como excluyente de la participación no se consideraron unidad de análisis a quienes que se rehusaron a formar parte de la investigación, adolescentes que tengan una nacionalidad distinta a la peruana o que su condición sea de procesados. Como criterio de eliminación se consideró a aquellos menores que entregaron el cuestionario sin haber contestado completamente.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se hizo uso de la encuesta como **técnica de recolección de datos**, en base a los supuestos del enunciado del problema, este es un conjunto de interrogantes relacionadas con una o más variables medibles (Hernández, Fernández, & Baptista, 2016 citado en Giron 2019). Como **instrumento de recolección de datos**, se administró el CRD-I que se fundamenta en 8

dimensiones y 32 ítems. La forma de administración es individual y colectiva, el tiempo estimado para su aplicación es de 10 a 15 minutos. De acuerdo a las **normas de aplicación**, la administración inicia pidiendo el consentimiento informado a los participantes, una vez aceptada la participación se da lectura de las instrucciones, por consiguiente se pide llenar datos preliminares como la edad, tipo de delito, número de veces en el centro juvenil, nombre de patio y veces que ha estado en PII, una vez llenados estos datos se procede a dar respuesta a los ítems, en este caso existe una alternativa de respuesta dicotómica de verdadero y falso. El presente instrumento debe ser aplicado por profesionales en psicología previamente familiarizados con el instrumento para evitar sesgo; se debe aclarar dudas acerca de los términos que no logren comprender, indicar que no existen respuestas correctas o incorrectas; además se debe insistir en que el instrumento sea respondido a totalidad y de manera personal. De acuerdo a las **Normas de calificación**, la corrección o calificación del cuestionario se logra de acuerdo al puntaje por ítem que el participante marque V = 1 y F= 0 dichos puntajes son sumados de manera general permitiendo tener un resultado global. Finalmente se sitúan los puntajes directos en los baremos para conseguir resultados percentilares; la forma de corrección se da de manera manual. Ahora bien, se continúa con las **normas de interpretación**; la interpretación del cuestionario dependerá de la sumatoria total de los ítems donde se evaluará en base a tres niveles, nivel bajo 2-13, medio 14-20 y alto 21-31.

3.5 Procedimientos

En primer momento se procedió a estructurar el marco teórico para la operacionalización de las dimensiones e indicadores, a continuación se creó un formato de cuestionario que permitía a los jueces expertos evaluar la comprensión del ítem basándose en la claridad, coherencia y relevancia. Después de ser aprobado el total de ítems se procedió a entregar la carta de autorización al centro juvenil de medio cerrado – Lima 01 y una vez aceptada la autorización se efectuó la aplicación del instrumento en su etapa piloto; se aplicó el instrumento indicándoles a los participantes la manera de responder el

instrumento, asignándoles un tiempo aproximado para resolver el cuestionario, además, se verificó que los ambientes cuenten con adecuada iluminación, ventilación y sin distractores, bajo un estricto protocolo que cuide en todo momento la salud integral de los participantes.

3.6 Método de análisis de datos

Posterior a la aplicación de la prueba piloto, el siguiente paso fue la depuración en los ítems que mostraron notable dificultad de ser entendidos, por lo que se creó una versión más fiable para ser utilizada en la muestra de estudio. En un primer momento se trabajó con 51, de ellos fueron descartados 19 ítems que no contaban con la adecuada validez de constructo, quedando un total de 32 ítems como versión final. Después de haberse administrado el instrumento a la muestra general, se asignó un código a cada cuestionario para la tabulación de datos en el programa estadístico Excel, posteriormente los datos se analizaron en el programa SPSS 25. Se recurrió a la estadística descriptiva para el cálculo de medidas de tendencia central (media), medidas de dispersión (desviación estándar, error estándar de medición, mínimo y máximo). También se usó la estadística inferencial a través del análisis factorial exploratorio con la prueba de esfericidad de Bartlett y la medida de adecuación muestral KMO, así como también la correlación ítem test a través del coeficiente de correlación de Pearson. Por otro lado, para la confiabilidad se utilizó el método por consistencia interna Alpha de Cronbach y para la validez de contenido la V de Aiken; en relación a los baremos, estos se valoraron por medio del análisis percentilar.

3.7 Aspectos éticos

Según el **Código de Ética** del Psicólogo Peruano (2017) todo estudio debe basarse en principios que guíen la correcta investigación. El **artículo 24** establece que se debe contar con el consentimiento informado de los participantes, el **artículo 25** señala que el psicólogo debe priorizar el bienestar de los participantes por encima de los intereses de la ciencia y la sociedad; el **artículo 52**, menciona que los psicólogos conservan secretos profesionales y solo puede proporcionar información si la persona lo autoriza; finalmente el

artículo 57 indica que la exposición oral, escrita de investigaciones deberá hacerse de modo que no sea posible la identificación de la persona, grupo o institución de que se trate sin esta no ha dado su autorización.

RESULTADOS

En este apartado se presentan los resultados obtenidos en base a los objetivos planteados para esta investigación.

Tabla 1.

Validez de Contenido a través del Juicio de Expertos

V de Aiken del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal, Lima 2020.

Ítems	Ju ez 1			Ju ez 2			Ju ez 3			Ju ez 4			Ju ez 5			Ju ez 6			Relevancia		Coherencia		Claridad			
	R	C	C	R	C	C	R	C	C	R	C	C	R	C	C	R	C	C	R	C	C	v	p	v	p	v
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
38	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
46	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
50	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 1, se presenta la V de Aiken del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal de Lima -2020. Se observa que los 51 reactivos presentan coeficientes V de Aiken significativos $p < 0,05$ por el cual se infiere que el instrumento cuenta con una adecuada validez de contenido y dominio del modelo teórico.

Tabla 2.

Validez de constructo a través de la correlación ítem test del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal - Lima.

Ítems	r	P	
1	0.52	0,00**	Aceptable
2	0.18	0,06**	No aceptable
3	0.31	0,00**	Aceptable
4	0.55	0,00**	Aceptable
5	0.41	0,00**	Aceptable
6	0.35	0,00**	Aceptable
7	0.39	0,00**	Aceptable
8	0.44	0,00**	Aceptable
9	0.32	0,00**	Aceptable
10	0.50	0,00**	Aceptable
11	0.51	0,00**	Aceptable
12	0.32	0,00**	Aceptable
13	0.49	0,00**	Aceptable
14	0.36	0,00**	Aceptable
15	0.44	0,00**	Aceptable
16	0.57	0,00**	Aceptable
17	0.37	0,00**	Aceptable
18	0.38	0,00**	Aceptable
19	0.38	0,00**	Aceptable
20	0.48	0,00**	Aceptable
21	0.31	0,00**	Aceptable
22	0.44	0,00**	Aceptable
23	0.49	0,00**	Aceptable
24	0.40	0,00**	Aceptable
25	0.32	0,00**	Aceptable
26	0.50	0,00**	Aceptable
27	0.44	0,00**	Aceptable
28	0.50	0,00**	Aceptable
29	0.37	0,00**	Aceptable
30	0.36	0,00**	Aceptable
31	0.34	0,00**	Aceptable
32	0.19	0,06**	No aceptable

No significativo $p > 0,05$

** Altamente significativo $p < 0,01$

En la presente tabla se muestran los índices de discriminación alcanzados por cada ítem, donde se puede evidenciar valores que oscilan entre 0,31 y 0,57; por lo cual se considera que cuentan con una adecuada validez de constructo a excepción del ítem 2 perteneciente a la dimensión historial delictivo y el ítem 32

pertenciente a la dimensión creencias; dichos ítems arrojaron índices de discriminación por debajo de lo permitido ($>0,30$).

Tabla 3.

Análisis factorial KMO y la prueba de Bartlett del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal - Lima.

Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		0.769
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	2205.493
	Gl	496
	Sig.	0.000

Fuente: elaboración propia.

En la presente tabla se observa el análisis de KMO y la prueba de Bartlett, el cual nos evidencia que se puede realizar el análisis factorial ya que la aplicación de la prueba de Kaiser-Mayer-Olkin obtuvo 0.769, por lo tanto, se afirma que es una correlación alta, así como Bartlett que su índice es $>$ a 0.05 por lo que se considera aceptable continuar con el proceso de análisis factorial.

Tabla 4.

Análisis factorial del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal - Lima.

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de cargas al cuadrado de la rotación		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	5.622	17.569	17.569	2.484	7.764	7.764
2	2.251	7.033	24.602	2.413	7.540	15.304
3	1.958	6.118	30.720	2.323	7.259	22.563
4	1.658	5.180	35.900	2.157	6.742	29.305
5	1.356	4.238	40.138	2.113	6.602	35.907
6	1.292	4.039	44.176	1.939	6.059	41.967
7	1.194	3.733	47.909	1.658	5.183	47.149
8	1.142	3.568	51.477	1.385	4.327	51.477

Método de extracción: análisis de componentes principales.

En la tabla 4, el instrumento evidencia lo obtenido a través del análisis factorial exploratorio, se extrajeron los componentes que detallan la varianza

acumulada, la cual es de 51,47. Lo que quiere decir que el instrumento construido logra medir teóricamente un 51% a la variable en estudio.

Tabla 5.

Análisis factorial del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal - Lima.

Ítems	Componente							
	1	2	3	4	5	6	7	8
13	0.718							
10	0.717							
11	0.698							
12	0.446							
16	0.422							
6		0.837						
5		0.722						
7		0.644						
9		0.513						
1		0.353						
33			0.726					
24			0.670					
26			0.653					
34			0.546					
19				0.701				
17				0.644				
18				0.582				
4				0.421				
22					0.733			
23					0.673			
20					0.607			
37						0.676		
36						0.607		
38						0.560		
35						0.503		
3							0.596	
2							0.578	
8							0.454	
25							0.327	
14								0.710
21								-0.561
15								0.475

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser.

a. La rotación ha convergido en 8 iteraciones.

Fuente: elaboración propia

En la tabla 5 se evidencia los índices obtenidos de este análisis de los 32 reactivos, evidenciando según lo analizado, que los reactivos presentan saturaciones con una adecuada carga factorial; sin embargo, se han reestructurado en diferentes componentes, lo cual, difiere con lo establecido en el marco teórico.

Tabla 6.

Confiabilidad del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal - Lima.

<i>Coficiente general a través del método de dos mitades</i>	
<i>Cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal - Lima.</i>	
Dimensión	Correctivo de Spearman-Brown
General	0,80

Fuente: elaboración propia

En la tabla 6, se muestran resultados de confiabilidad general; la confiabilidad general del instrumento reincidencia delictiva en infractores de la ley penal cuenta con una adecuada confiabilidad de 0.80.

Tabla 7.

NIVEL	PC	TOTAL	Reincidencia delictiva en infractores de la ley penal								TOTAL	PC	NIVEL
			Historial delictivo	Familia	Educación	Grupos iguales	Consumo de sustancias	Ocio y tiempo libre	Rasgos de personalidad	Creencias			
ALTO	79-100	21-31	3-4	4-5	3-4	3-4	3-4	3-4	6-13	2-3	91-114	79-100	ALTO
MEDIO	40-74	14-20	2-3	2-3	1-2	1-2	2-3	2-3	2-5	1-2	82-90	40-74	MEDIO
BAJO	1-35	2-13	0-2	0-1	0	0-1	0-2	0-2	0-2	0-1	51-81	1-35	BAJO
	N	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300		N
	M	16,66	2,48	1,97	1,31	1,76	2,06	1,97	3,30	1,79	81.2		M
	DE	6,296	1,189	1,534	1,322	1,054	1,007	1,264	2,011	1,001	13.59		DE
	MÍN.	2	0	0	0	0	0	0	0	0	51		MÍN.
	MAX	31	4	5	4	3	3	4	13	3	114		MAX

Fuente: Elaboración propia

Baremos percentilares generales de las dimensiones del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal - Lima.

En la tabla 7, se muestran las puntuaciones directas en función a percentiles, de igual manera, las categorías de las mismas: puntajes mayores a 79 se considera un nivel alto de reincidencia delictiva; en tanto, puntajes que oscilan entre 40 y 74 se considera niveles medios de reincidencia delictiva y por último, puntajes menores a 35 representa nivel bajo de reincidencia delictiva.

DISCUSIÓN

A partir de los hallazgos encontrados, se acepta la hipótesis alternativa la cual establece que si existen adecuadas propiedades psicométricas del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal. En general, el estudio fue consistente con los resultados obtenidos en investigaciones previas, guardan relación con lo que sostiene **Garrido, López y Galvis (2017)** quienes estudiaron la predicción de la reincidencia con delincuentes juveniles: Adaptación del IGI-J; lo mismo sucede con **Chesta y Alarcón (2018)** en su estudio sobre Validez preliminar del instrumento de evaluación de riesgos criminógenos YLS/CMI en menores infractores Chilenos y lo encontrado por **Fernández (2018)** en su tesis sobre la capacidad predictiva de los factores de riesgo en la reincidencia delictiva de menores infractores, donde la Teoría de Andrews y Bonta resultó ser adecuado para la construcción de instrumentos que midan la reincidencia delincuentes jóvenes.

De acuerdo a la validez de contenido, dicho procedimiento se obtuvo a través del método de criterio de jueces. El juicio de expertos se define como la opinión entendida de personas con trayectoria y experiencia en el tema, que son distinguidas por otros como expertos calificados en éste, y que pueden dar referencia, evidencia, juicios y valoraciones (Escobar et al., 2008). Los resultados demostraron que el juicio de seis expertos se evaluó con el estadístico V de Aiken donde se observó que los 51 reactivos presentaron coeficientes V de Aiken significativos $p < 0,05$ por el cual se infiere que el instrumento cuenta con una adecuada validez de contenido y dominio del modelo teórico. **En relación de validez de constructo**, la evaluación realizada arrojó características psicométricas apropiadas para el instrumento, similares a la encontrada en literatura internacional. Garrido, López y Galvis (2017) encontraron que en la validez retrospectiva el Área Bajo la Curva fue de .717, considerando el instrumento como adecuado; de igual manera Chesta y Alarcón (2019) hallaron que validez convergente y discriminante del YLS/CMI son satisfactorias, siendo el factor de tiempo libre el que menos discrimina entre reincidentes y no reincidentes mediante análisis retrospectivo; así mismo para el estudio de

Fernández (2018) se realizó el análisis de curva ROC, donde el área bajo la curva fue de .84 ($p < .01$, IC 95% .77- .92), lo que indica una buena capacidad discriminativa.

En lo relativo a la confiabilidad por consistencia interna, si comparamos con los resultados hallados en otros estudios como el de Garrido, López y Galvis (2017) hallaron un coeficiente de alfa de Cronbach de 0,904 semejantes a lo encontrado por Chesta y Alarcón (2018) donde obtuvieron un Alfa Cronbach de .90. Lo mismo ocurrió en la investigación de Fernández (2018) cuyos resultados mostraron un alfa de Cronbach de .87. En palabras de Meneses et. al, (2013) se considera que, en general, es posible interpretar como una fiabilidad adecuada valores del coeficiente de fiabilidad dentro del intervalo de 0,70 a 0,95, por lo cual el cuestionario de reincidencia, cuenta con una alta fiabilidad. En referencia a los **baremos**, nos permite clasificar a los evaluados tomando en cuenta el puntaje directo, su percentil relacionado y el nivel clasificador que se encuentra dividido en tres niveles que van desde bajo hasta alto; los baremos se definen como una tabla que sistematiza las normas (afirmación estadística del desempeño del grupo normativo en el test psicométrico) que transforman los puntajes directos en puntajes equivalentes que se interpretan estadísticamente y los percentiles, se entienden como el puntaje que deriva y transforma el puntaje directo en una escala del 1 al 100, llamándose cada uno de los puntos centiles (Aliaga 2008).

Según los resultados analizados en la investigación de línea Psicométrica, se pudo determinar que el cuestionario cuenta con adecuados niveles de confiabilidad, validez y sustento teórico para ser utilizada en otros estudios. Finalmente se concluye la investigación definiendo la reincidencia delictiva como un hecho criminal que es cometido en más de una ocasión , ya sea en su misma naturaleza; reincidencia específica, o delito cometido de diferente naturaleza; reincidencia general (Alvines, 2020).

CONCLUSIONES

A continuación, se especifica las conclusiones acordes a los objetivos planteados en la presente investigación:

Primero: Se logró establecer la validez de contenido a través del juicio de expertos del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal, encontrando valores V de Aiken (> 0.05)

Segundo: La validez de constructo en el CRD-I fue hallada mediante la correlación ítem-test observándose índices aceptables de discriminación que oscilaban entre 0,31 y 0,57. Además del análisis factorial exploratorio KMO 0,769 y prueba de Bartlett significativo al 0,00.

Tercero: Se determinó la confiabilidad general por consistencia interna, hallando en el coeficiente alpha de Cronbach un valor de 0,80 siendo un nivel adecuado de confiabilidad del CRD-I.

Cuarto: Las normas percentilares y puntos de corte fueron establecidos de forma general y por dimensión del CRD-I.

Quinto: El presente instrumento cuenta con un manual, el cual incluye la fundamentación teórica, la ficha técnica, descripción del test, análisis psicométrico, datos de administración para el examinador como para el examinado, calificación, interpretación y la baremación de acuerdo a los puntajes obtenidos.

RECOMENDACIONES

1. Invitar a los profesionales en psicología a hacer uso del CRD-I, un cuestionario respaldado por profesionales expertos que defienden y aseguran coherencia, pertinencia y relevancia en la construcción de sus ítems.
2. Utilizar el instrumento en investigaciones correlacionales, explicativas, cualitativas, longitudinales y otras afines por tratarse de un instrumento que mide realmente el constructo, información que se corroboró a través de la correlación ítem-test, análisis factorial exploratorio y varianza acumulada al 51,477%.
3. Obtener nuevas medidas de confiabilidad a través del método test- retest con la finalidad de tener una apreciación diferente entre los métodos de confiabilidad.
4. Crear baremos dirigidos a evaluar la reincidencia delictiva en población femenina que por sus características propias, difieren de los baremos masculinos.
5. Proponer una forma de corrección computarizada que evidencie seguridad en los resultados finales de las pruebas administradas.

REFERENCIAS

- Agnew, R. (2005). Why do criminals offend? Los Angeles: Roxbury Publishing.
- Alarcón, R. (2008) Métodos y diseños de investigación del comportamiento. Lima: Editorial Universitaria: Universidad Ricardo Palma. <http://www.urp.edu.pe/editorial.universitaria/index.php?urp=libros&pp=Psicolog%EDa&abre=111>
- Alburqueque, J. (2017). Análisis de las medidas socioeducativas impuestas a adolescentes infractores previstas en el nuevo Código de Responsabilidad Juvenil [Tesis de licenciatura en Derecho, Universidad de Piura - Perú]. Repositorio Institucional Pirhua <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/3433>
- Aliaga, J. (2006). Psicometría: tests psicométricos, confiabilidad y validez. Lima:
- Aliaga, J. (2007). Psicometría: Test psicométricos, confiabilidad y validez. Pp. 85-108. Recuperado de: <https://scholar.google.com/citations?user=RK3XguYAAAAJ&hl=es>
- Andrews, D.A. y Bonta, J. (2010). The psychology of criminal conduct (5rd ed.) New Providence, NJ: LexisNexis Matthew Bender.
- Andrews, D.A., Bonta, J. y Wormith, S.J. (2004). The Level of Service/Case Management Inventory (LS/CMI): user's manual. Toronto, Ontario: MultiHealth Systems.
- Arce, A. (2017). Factores Determinantes En La Reincidencia Delictiva De Los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal Del Centro Juvenil De Diagnóstico Y Rehabilitación Alfonso Ugarte, Arequipa entre los años 2011 - 2016. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional De San Agustín De Arequipa Facultad De Ciencias Histórico Sociales Escuela Profesional De Trabajo Social, Arequipa, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/6245/TSaravam.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Área de Investigación y Formación Social y Criminológica (2017). La reincidencia en la justicia de menores. Investigación. Generalitat de Catalunya. Recuperado de: http://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/recerca/cataleg/crono/2017/reincidenciaJJ_ES.pdf.
- Ato, M., López, J. J., y Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. canales de psicología, 29(3), 1038-1059. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/167/16728244043.pdf>

- Azaola, E. (México de 2015). Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México. Obtenido de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): https://www.unicef.org/mexico/spanish/Diagnostico_adolescentes_web.pdf
- Barón, L. (2010). Confiabilidad y Validez de Constructo del Instrumento “Habilidad de cuidado de cuidadores familiares de personas que viven una situación de enfermedad crónica”. (Tesis de Maestría). Recuperado del repositorio institucional de la Universidad Nacional de Colombia: <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/7426>
- Borum, R. y Verhaagen, D. (2006). Assessing and managing violence in risk in juveniles. Nueva York: Guilford Press.
- Borum, R. y Verhaagen, D. (2006). Assessing and managing violence in risk in juveniles. Nueva York: Guilford Press.
- Browning, K. y Huizinga, D. (1999). Highlights from the Denver Youth Survey. Washington, DC: Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention.
- Browning, K., Thornberry, T.P. y Porter, P.K. (1999). Highlights of findings from the Rochester Youth Development Study. Washington, DC: Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention.
- Cauffman, E., Steinberg, L. y Piquero, A. (2005). Psychological, neuropsychological and physiological correlates of serious antisocial behaviour in adolescence: the role of self control. *Criminology*, 43 (1), 133 – 176.
- Chesta, S. Y Alarcón, P. (2018). Validez preliminar del inventario de evaluación de riesgos criminogénicos YLS/CMI en adolescentes en Chile. *Dialnet*. ISSN-e 1794-3108, Vol. 61, Nº. 2, 2019, págs. 25-40. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7042374>
- Cívicos, A. y Hernández, M. (2007). Algunas reflexiones y aportaciones en torno a los enfoques teóricos y prácticos de la investigación en trabajo social. *Revista Acciones e investigaciones sociales*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2264596>
- Colegio de Psicólogos del Perú. (2017). Código de ética y deontología. Recuperado de: http://api.cpsp.io/public/documents/codigo_de_etica_y_deontologia.pdf
- Córdoba, M. y Monsalve, C. (s,f). TIPOS DE INVESTIGACIÓN: Predictiva, proyectiva, interactiva, confirmatoria y evaluativa. http://2633518-0.web-hosting.es/blog/didact_mate/9.Tipos%20de%20Investigaci%C3%B3n.%2

OPredictiva%2C%20Proyactiva%2C%20Interactiva%2C%20Confirmatori
a%20y%20Evaluativa.pdf

- Cortez, M. (2016). Propiedades psicométricas de la Escala de Bienestar Psicológico de Martina Casullo en adolescentes de Trujillo. *Ciencia y Tecnología*. Recuperado de: <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/1518/1523>
- Coveñas, J. (2019). Diseño de una escala de Autoevaluación de Inteligencias Múltiples (ESAIM – JS) de adolescentes en instituciones educativas públicas del distrito de Comas, 2019. (Tesis de Licenciatura). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/38488/Cove%C3%B1as_MJS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Demuth, S. (2004). Understanding the delinquency and social relationships of loners. *Youth and Society*, 35, 366 – 392.
- DeRosier, M.E., Kupersmidt, J. y Patterson, C.J. (1994). Children's academic and behavioral adjustment as a function of the chronicity and proximity of peer rejection. *Child Development*, 65 (6), 1799 – 1813.
- Díaz, E y Ramos, B. (2019). Estilos de crianza en adolescentes infractores institucionalizados en un centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Chiclayo, agosto – diciembre, 2016. (Tesis de Licenciatura). Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo, Chiclayo, Perú. Recuperado de: http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1951/1/TL_DiazBazanErika_RamosSaucedoBertha.pdf
- Fariña, F., García, P. y Vilariño, M. (2010). Autoconcepto y procesos de atribución: estudio de los efectos de protección/riesgo frente al comportamiento antisocial y delictivo, en la reincidencia delictiva y en el tramo de responsabilidad penal de los menores. *Revista de Investigación en Educación*, 7, 113 – 121.
- Fariña, F., Seijo, D., Arce, R. y Novo, M. (2002). *Psicología jurídica del menor y la familia: intervención en casos de separación y divorcio*. Barcelona: Cedecs.
- Fernández, M. (2018). Capacidad predictiva de los factores de riesgo en la reincidencia delictiva de menores infractores. *Dialnet*. ISSN: 1576-9941, Vol. 18, 2018, pp. 60-74, Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7165686.pdf>
- French, D.C. y Conrad, J. (2001). School dropout as predicted by peer rejection and antisocial behavior. *Journal of Research on Adolescence*, 11 (3), 225 – 244.

- Garaigordobil, M. (2005). Conducta antisocial durante la adolescencia: correlatos socioemocionales, predictores y diferencias de género. *Psicología Conductual*, 13 (2), 197 – 215.
- Garrido, V; López, E y Galvis, M. (2017). Predicción de la reincidencia con delincuentes juveniles adaptación del IGI-J. *Dialnet*. ISSN-e 2174-7210, N°. 12, 2017, págs. 30-41. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5966512>
- Geis, G. (2000). On the absence of self-control as the basis for a general theory of crime: a critique. *Theoretical Criminology*, 4, 35 – 53
- Giron, J. (2019). Estilos de crianza y conducta prosocial en estudiantes de nivel secundario. [Tesis de Licenciatura en Psicología, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional. <https://core.ac.uk/reader/288311864>
- Glueck, S. y Glueck, E.T. (1950). *Unravelling juvenile delinquency*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Grisso, T., Vincent, G. y Seagrave, D. (2005). *Mental health screening and assessment in juvenile justice*. Nueva York: Guilford Press.
- Guerra, N.G., Williams, K.R., Tolan, P.H. y Modecki, K.L. (2008). Theoretical and research advances in understanding the causes of juvenile offending. En R.D. Hoge, N.G. Guerra y P. Boxer (Eds.), *Treating the juvenile offender* (pp. 33 – 53). Nueva York: The Guilford Press.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency*. Berkeley, CA: University of California Press.
- Hirschi, T. y Gottfredson, M.R. (2000). In defense of self-control. *Theoretical Criminology*, 4, 55 – 69.
- Hoge, R.D. y Andrews, D.A. (2010). *Evaluation for risk of violence in juveniles*. Nueva York: Oxford University Press.
- Hoge, R.D. y Andrews, D.A. (2010). *Evaluation for risk of violence in juveniles*. Nueva York: Oxford University Press.
- Indaga (2017, Julio). Adolescentes infractores en el Perú [Boletín informativo]. <https://indagaweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/07/BOLETIN-06-2017-Adolescentes-Infractores.pdf>
- Ladd, G.W., Herald, S.L., Slutzky, C.B. y Andrews, R.K. (2004). Peer group rejection. En L.A. Rapp-Paglicci, C.N. Dulmus y J.S. Wodarski (Eds.),

Handbook of preventive interventions for children and adolescents (pp. 15 – 48). New Jersey, NJ: John Willey & Sons.

Laird, R., Pettit, G., Dodge, K. y Bates, J. (2005). Peer relationship antecedents of delinquent behavior in late adolescence: is there evidence of demographic group differences in developmental processes? *Development and Psychopathology*, 17, 127 – 144.

Ley que aprueba el nuevo código de los niños y adolescentes, 27337, 7 de Agosto del 2000, 191401 – 191418.
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27337.pdf>

Mahoney, J.L. (2000). School extracurricular activity participation as a moderator in the development of antisocial patterns. *Child Development*, 71, 502 – 516.

Mahoney, J.L. y Stattin, H. (2000). Leisure activities and adolescent antisocial behavior: the role of structure and social context. *Journal of Adolescence*, 23, 113 – 127.

Maruna, S. y Copes, H. (2005). What have we learned in five decades of neutralisation research? *Crime and Justice: A Review on Research*, 32, 221 – 320

Matsueda, R.L. y Anderson, K. (1998). The dynamic of delinquent peers and delinquent behavior. *Criminology*, 36, 269 – 308.

McMurrin, M. (2006). Drug and alcohol programmes: concept, theory and practice. En R. Hollin y J. Palmer (Eds.), *Offending behaviour programmes. Development, application and controversies*. John Wiley & Sons, Ltd.

Moffitt, T.E. (2004). Adolescence-limited and life-course persistent offending: a complementary pair of developmental theories. En T.P. Thornberry (Ed.), *Developmental theories of crime and delinquency* (pp. 11 – 54). New Brunswick, NJ: Transaction.

Morales, P. (2007). *Estadística aplicada a las Ciencias Sociales La fiabilidad de los tests y escalas*. Universidad Pontificia Comillas. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Madrid. Recuperado de: <https://matcris5.files.wordpress.com/2014/04/fiabilidad-tests-y-escalas-morales-2007.pdf>

Nina, K y Loayza, J. (2017). *Comportamiento Antisocial Precoz Y Tardío En Adolescentes Infractores Institucionalizados*. (Tesis De Licenciatura). Universidad Nacional De San Agustín De Arequipa, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/4630/PSnipakb.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Observatorio nacional de política criminal (2016). Cómo son los adolescentes infractores de Perú. Boletín II, recuperado de: <https://indagaweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/07/BOLETIN-02-2016-COMO-SON-LOS-ADOLESCENTES-INFRACTORES.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2013). *Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes*. New York: Oficina de las Naciones Unidas. Recuperado de: https://scholar.google.com/scholar_lookup?title=+Guía+de+introducci%C3%B3n+a+la+prevenci%C3%B3n+de+la+reincidencia+y+la+reintegraci%C3%B3n+social+de+delincuentes&publication_year=2013
- Piquero, A.R. y Chung, H.L. (2001). On the relationships between gender, early honest and the seriousness of offending. *Journal of Criminal Justice*, 29, 189 – 206.
- Piquero, A.R. y Moffitt, T.E. (2005). Explaining the facts of crime: how the developmental taxonomy replies to Farrington's invitation. En D.P. Farrington (Ed.), *Integrated developmental and life-course theories of offending* (pp. 51 – 72). New Brunswick, NJ: Transaction.
- Pratt, T.C. y Cullen, F.T. (2000). The empirical status of Gottfredson and Hirschi's General Theory of Crime: a meta-analysis. *Criminology*, 38, 931 – 964.
- Presidencia de la República (2017, 07 de enero). Decreto N.º 1348. Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes. Diario Oficial el Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-el-codigo-de-responsabilidad-decreto-legislativo-n-1348-1471548-8/>
- Servicio Nacional de Menores (2015). Reincidencia de jóvenes infractores de ley RPA. Convención sobre los derechos del niño. https://www.sename.cl/wsename/images/IFR_2015v2.pdf
- Shields, I.W. y Whitehall, G.C. (1994). Neutralizations and delinquency among teenagers. *Criminal Justice and Behavior*, 21, 223 – 235.
- Swaim, R., Henry, K. y Baez, N. (2004). Risk-taking, attitudes toward aggression and aggressive behavior among rural middle school youth. *Violence and Victims*, 19, 157 – 170.
- Tittle, C.R. Ward, D.A. y Grasmick, H.G. (2003). Gender, age and crime/deviance: a challenge to Self-control Theory. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 40, 426 – 453.
- Tolan, P.H. y Thomas, P. (1995). The implications of age of onset for delinquency risk: II. Longitudinal data. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 23, 157 – 181.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado de:
[http://files.biblio15.webnode.cl/200000008-ada49ae9b5/Aliaga,%20J.%20\(2006\)%3B%20Psicometr%C3%ADa.%20Test%20psicom%C3%A9tricos,%20confiabilidad%20y%20validez.pdf](http://files.biblio15.webnode.cl/200000008-ada49ae9b5/Aliaga,%20J.%20(2006)%3B%20Psicometr%C3%ADa.%20Test%20psicom%C3%A9tricos,%20confiabilidad%20y%20validez.pdf)

ANEXOS

Anexo: 01

Distribución de la población del CJMC Lima 01 - Ex Maranguita

Nombre de patio	N° Programa	TOTAL
BV	I	39
SFA	III	100
SMP	II	90
MG	III	93
JN	II	109
DS	II	51
DB	IV	34
PII	-	1
Ancón	-	1
Total		518

Anexo: 02

Distribución de la muestra Piloto del CJMC Lima 01 - Ex Maranguita

NOMBRE DE PATIO	N° PROGRAMA	POBLACIÓN TOTAL	MUESTRA PILOTO
BV	I	39	17
SFA	III	100	-
SMP	II	90	-
MG	III	93	-
JN	II	109	-
DS	II	51	-
DB	IV	34	33
PII	-	1	-
Ancón	-	1	-
Total		518	50

Anexo: 03

Distribución de la muestra del CJMC Lima 01 - Ex Maranguita

NOMBRE DE PATIO	N° PROGRAMA	POBLACIÓN TOTAL	Muestra
BV	I	39	-
SFA	III	100	104
SMP	II	90	54
MG	III	93	67
JN	II	109	43
DS	II	51	32
DB	IV	34	-
PII	-	1	-
Ancón	-	1	-
Total		518	300

Anexo: 04

Acta de aprobación de originalidad de tesis

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, Alvines Mejía María Isabel, egresada de la Facultad de Psicología de la Universidad César Vallejo - Chiclayo , declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada “Construcción y Propiedades Psicométricas del Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020” es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 25 de Enero del 2021

Alvines Mejía María Isabel	
DNI: 77918361	
ORCID: 0000-0002-8151-5780	

Anexo: 05

Aprobación de autenticidad de la Tesis

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, Idrogo Cabrera Mary Cleofé, docente de la Facultad de Humanidades , Escuela Profesional de Psicología de la Universidad César Vallejo - Chiclayo , asesora de la Tesis titulada: “Construcción y Propiedades Psicométricas del Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020” del autor Alvinés Mejía María Isabel , constato que la investigación tiene un índice de similitud de % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 25 de Enero del 2021

Idrogo Cabrera Mari Cleofé	
DNI:	
ORCID: 0000-0002-3671-975X	

Anexo: 06
Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA NIVEL DE MEDICIÓN
REINCIDENCIA DELICTIVA	<p>La reincidencia delictiva se define como la comisión de actos delictivos futuros (Vincent y Seagrave, 2005).</p> <p>La reincidencia delictiva es un hecho criminal cometido en más de una ocasión , ya sea en su misma naturaleza; reincidencia específica, o delito cometido de diferente naturaleza; reincidencia general (Alvines, 2020).</p>	<p>El CRD-I permite evaluar la probabilidad de reincidencia delictiva de acuerdo a niveles; bajo, medio y alto.</p> <p>Se expresa en 8 dimensiones constituidos por 32 ítems.</p>	Historial delictivo	1-4	<p>Escala nominal dicotómica</p> <p>-Verdadero</p> <p>-Falso</p>
			Familia	5-9	
			Educación y/o empleo	10-13	
			Grupo de iguales	14-16	
			Consumo de sustancias	17-19	
			Ocio y tiempo libre	20-23	
			Rasgos de personalidad	24-29	
			Creencias	30-32	

MANUAL

CUESTIONARIO DE REINCIDENCIA DELICTIVA EN ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL (CRD-I)



Anexo: 08

Ficha técnica del cuestionario de reincidencia delictiva

FICHA TÉCNICA DE CRD-I

NOMBRE	Cuestionario de reincidencia delictiva en adolescentes infractores de la ley penal.
NOMBRE ABREVIADO	CRD-I
AUTOR	Alvines Mejía, María Isabel.
PROCEDENCIA	Universidad César Vallejo – Chiclayo – Perú
CATEGORÍA	Prueba Psicométrica
OBJETIVO	Evaluar el nivel de reincidencia delictiva en adolescentes infractores que cumplen medidas socioeducativas en centros juveniles de medio cerrado.
FINALIDAD	Lograr que el instrumento diagnostique la probabilidad de persistir en la comisión de un hecho delictivo durante el periodo de internamiento para mejorar la intervención de los programas antes de realizarse el egreso del infractor.
ASPECTOS QUE EVALÚA:	Factores estáticos y factores dinámicos
ADMINISTRACIÓN	Individual y colectiva
BAREMACIÓN	Los baremos escalares en céntiles o percentiles en adolescentes de 14 a 18 años
APLICACIÓN	Adolescentes de 14 a 18 años
TIEMPO	No hay tiempo límite, se resuelve entre 15 a 20 minutos.
SIGNIFICACIÓN	Apreciación de 08 indicadores relacionados a la reincidencia delictiva (Historial delictivo, familia, educación, grupo de iguales, consumo de sustancias psicoactivas, ocio y tiempo libre, personalidad/ conducta y creencias).
MATERIAL	Manual de calificación
ÁMBITO	Clínico, social y forense.
VALIDEZ	Criterio de 06 Jueces expertos, además de una validez de un 0,75 coeficiente de la V de Aiken.
CONFIABILIDAD	Confiabilidad de un 0,80 Alpha de cronbach

Anexo: 09
 Formato aplicativo, CRD-I

CRD-I

Fecha:

A continuación, se muestra una serie de enunciados con el fin de poder conocer si han llegado a cumplirse en algún momento de su vida. Marque la respuesta de acuerdo a las siguientes opciones:

V=Verdadero F= Falso

Es importante que todos los enunciados tengan una respuesta, recuerde que no está sujeto a una calificación y es libre de marcar la opción que usted considere real.

Edad: Tipo de Delito: N° Ingresos:
 Nombre de Patio y N° Programa:.....
 N° Veces que ha estado en PII (Programa de Intervención Intensiva):

N°	ÍTEMS	V	F
01	Desde niño he buscado relacionarme con personas que cometían delitos		
02	Han sido mis propias decisiones las que me han llevado a infringir la ley		
03	He incumplido normas y leyes antes de los 12 años		
04	Tengo un historial de detenciones policiales (Más de dos detenciones)		
05	La relación con mis padres ha sido desfavorable y conflictiva		
06	Pocas veces he recibido muestras de afecto por parte de mis padres		
07	Mis papás han dejado que haga con mi vida lo que quiera sin sancionarme por mis malos actos		
08	He tenido familiares que han cometido delitos o han infringido la ley		
09	He sido víctima de agresiones físicas por algún miembro de mi familia		
10	Interrumpo las clases porque me aburren y no son de mi importancia		
11	En algún momento falté el respeto a mi profesor		
12	Mi rendimiento académico es bajo		
13	He sido sancionado por no cumplir las normas de convivencia en el aula		
14	Acepté cometer delitos influenciado por adolescentes con conductas delictivas		
15	He cometido delitos en grupo		
16	A pesar de tener amigos que me aconsejan, prefiero relacionarme con otros que rompen o se burlan de las normas		
17	En muchas ocasiones bebí alcohol hasta perder el control de mis acciones		
18	He tenido consumo habitual de drogas ilegales (cocaína, marihuana, heroína, éxtasis u otras)		
19	He cometido delitos bajo efectos del alcohol o drogas		
20	He pasado la mayor parte del tiempo en la calle sin supervisión de nadie		

21	En mis momentos de ocio me divierto viendo revistas pornográficas		
22	Dejé de lado mis tardes de deporte por preferir estar en la calle con personas de mala influencia		
23	Cuando no tenía algo por hacer me gustaba relacionarme con pandillas		
24	Me he dado cuenta que no puedo controlar mis impulsos		
25	Me molesta que se opongan ante mis opiniones o forma de pensar		
26	Suelo resolver problemas llegando a los golpes cuando las cosas no salen como yo las quiero		
27	Me importa poco el sufrimiento de las personas a quienes he causado daño, pues se lo merecían		
28	He mentido y manipulado a las personas para conseguir lo que quiero		
29	Me considero una persona importante y me deben respeto porque soy capaz de todo		
30	Me siento tranquilo, pues no soy el único adolescente a quien tengan que juzgar por haber cometido infracciones		
31	Considero que los infractores vuelven a cometer delitos porque no reciben una adecuada rehabilitación		
32	Creo que es mejor estar internado pagando por mis delitos a estar libre y ser juzgado por la sociedad		

Anexo: 10

Validez por criterio de juez experto

CRITERIO DE JUEZ PARA VALIDACIÓN DE PRUEBA PSICOLÓGICA

Me es grato saludarlo y considerarlo como juez experto para evaluar y validar mi instrumento denominado Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020.

La evaluación del instrumento será relevante para sustentar su validez de contenido, donde resultados sean utilizados eficientemente.

Agradezco su aporte y experticia.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ:

Víctor Ernesto Ramos Zavala

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Psicólogo C.Ps.P 27551

AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Psicología clínica -Forense, Docencia

El presente instrumento:

Aplicable	Modificar	No Aplicable
-----------	-----------	--------------

Pimentel, 18 de Septiembre del 2020.



VICTOR ERNESTO RAMOS ZAVALA
PSICÓLOGO CLÍNICO FORENSE
C.Ps.P 27551

Mgtr. Víctor Ernesto Ramos Zavala

Anexo: 11

Validez por criterio de juez experto

CRITERIO DE JUEZ PARA VALIDACIÓN DE PRUEBA PSICOLÓGICA

Me es grato saludarla y considerarla como juez experto para evaluar y validar mi instrumento denominado Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020.

La evaluación del instrumento será relevante para sustentar su validez de contenido, donde resultados sean utilizados eficientemente.

Agradezco su aporte y experticia.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ:

Norma Haydee Vargas Pérez

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Psicóloga C.Ps.15457

AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Psicología clínica, Docencia

El presente instrumento:

Aplicable

Modificar

No Aplicable

Pimentel, 18 de Septiembre del 2020.



Mgtr. Norma Vargas Pérez

Anexo: 12

Validez por criterio de juez experto

CRITERIO DE JUEZ PARA VALIDACIÓN DE PRUEBA PSICOLÓGICA

Me es grato saludarlo y considerarlo como juez experto para evaluar y validar mi instrumento denominado Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020.

La evaluación del instrumento será relevante para sustentar su validez de contenido, donde resultados sean utilizados eficientemente.

Agradezco su aporte y experticia.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ:

Cabanillas Álvarez Antony Héctor

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Psicólogo C.Ps.15628

AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Psicología clínica -Forense, Docencia

El presente instrumento:

Aplicable	Modificar	No Aplicable
-----------	-----------	--------------

Pimentel, 21 de Septiembre del 2020.



Mg. Antony B. Cabanillas Alvarez
PSICÓLOGO
C.Ps. 15628

Mgtr. Cabanillas Álvarez Antony Héctor

Anexo: 13

Validez por criterio de juez experto

CRITERIO DE JUEZ PARA VALIDACIÓN DE PRUEBA PSICOLÓGICA

Me es grato saludarla y considerarla como juez experto para evaluar y validar mi instrumento denominado Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020.

La evaluación del instrumento será relevante para sustentar su validez de contenido, donde resultados sean utilizados eficientemente.

Agradezco su aporte y experticia.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ:

Campos Márquez Anita Jeannete

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Psicóloga C.Ps.9708

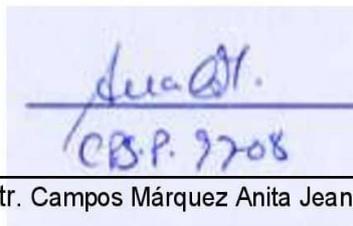
AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Psicología clínica, Docencia

El presente instrumento:

Aplicable	Modificar	No Aplicable
-----------	-----------	--------------

Pimentel, 03 de Septiembre del 2020.



Handwritten signature: Anita Jeannete
C.B.P. 9708

Mgtr. Campos Márquez Anita Jeannete

Anexo: 14

Validez por criterio de juez experto

CRITERIO DE JUEZ PARA VALIDACIÓN DE PRUEBA PSICOLÓGICA

Me es grato saludarlo y considerarlo como juez experto para evaluar y validar mi instrumento denominado Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020.

La evaluación del instrumento será relevante para sustentar su validez de contenido, donde resultados sean utilizados eficientemente.

Agradezco su aporte y experticia.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ:

Maestre Proveda Juan Diego

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Psicólogo C.Ps.9332

AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Psicología clínica, Docencia

El presente instrumento:

Aplicable	Modificar	No Aplicable
-----------	-----------	--------------

Pimentel, 17 de Septiembre del 2020.



Handwritten signature of Juan Diego Maestre Proveda in blue ink, with the number 9332 written below it.

Mgtr. Maestre Proveda Juan Diego

Anexo: 15

Validez por criterio de juez experto

CRITERIO DE JUEZ PARA VALIDACIÓN DE PRUEBA PSICOLÓGICA

Me es grato saludarla y considerarla como juez experto para evaluar y validar mi instrumento denominado Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020.

La evaluación del instrumento será relevante para sustentar su validez de contenido, donde resultados sean utilizados eficientemente.

Agradezco su aporte y experticia.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ:

Morales Quiroz Bilma

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Psicóloga C.Ps.193341

AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Psicología clínica -Forense, Coronel SPNP - DIVINCRI

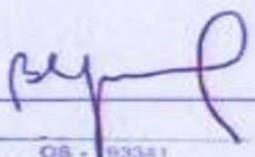
El presente instrumento:

Aplicable

Modificar

No Aplicable

Pimentel, 04 de Septiembre del 2020.



OS - 193341
BILMA MORALES QUIROZ

Morales Quiroz Bilma

Anexo: 16

Validez por criterio de juez experto

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

"Año de la Universalización de la Salud"



Pimentel, 30 de junio de 2020

Dr. CRISTIAN SOLANO MELO
Director del Centro Juvenil de Medio Cerrado Lima 01

ASUNTO: Solicito permiso para aplicación de instrumento

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle el saludo Institucional a nombre de la Escuela Académico Profesional de Psicología de la Universidad César Vallejo – Campus Chiclayo, y a la vez, solicitarle el permiso correspondiente, para que nuestra estudiante del X ciclo la Srta. **MARÍA ISABEL ALVINES MEJÍA**, pueda aplicar el instrumento **PSICOMÉTRICO** para evaluar la reincidencia delictiva en infractores de la ley penal en régimen cerrado, como parte de la experiencia curricular **Proyecto de Investigación**. Es preciso mencionar que será aplicado a los adolescentes entre 14 a 18 años de su institución que dirige, asimismo indicar que estará bajo la asesoría de la docente Mgtr. Idrogo Cabrera Mary Cleofé.

Conocedor de su apoyo a los futuros profesionales de nuestra región no dudamos en que nuestra petición sea aceptada.

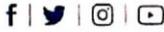
Esperando su atención al presente, nos despedimos de Usted no sin antes expresarle nuestras muestras de aprecio.

Atentamente,

 
Mgtr. Marvin José Moreno Medina
COORDINADOR ESCUELA DE PSICOLOGÍA

MUM/jca
C.c. Archivo

CAMPUS CHICLAYO
Carretera Pimentel Km. 3.5
Tel.: (074) 480210 Anx.:6514


ucv.edu.pe

Anexo: 17

Consentimiento informado

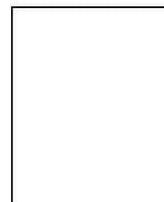
CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por Alvines Mejía, María Isabel de la Universidad César Vallejo, con código de estudiante 7001142552. La meta que persigue este estudio es conocer la probabilidad de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal en medio cerrado.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder a un cuestionario que tomará un aproximado de 15 minutos. La participación es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto serán anónimas.

De presentarse duda en el proceso de evaluación, usted puede realizar preguntas durante su participación; asimismo puede retirarse del estudio en cualquier momento sin que eso lo perjudique de ninguna forma. Agradezco anticipadamente su participación.

Por todo lo expuesto; a través del presente documento expreso mi voluntad de participar en la investigación titulada “Construcción y propiedades psicométricas del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal, Lima 2020”, asimismo reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para otros fines sin que yo lo autorice; caso contrario dejo total responsabilidad a la encargada del estudio.



Anexo: 18

Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Lima, 21 de Setiembre del 2020

Dr. CRISTIAN SOLANO MELO

Director del Centro Juvenil de Medio Cerrado - Lima 01

Presente.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi más cordial saludo y a la vez solicitarle su apoyo y colaboración para la ejecución de la investigación titulada "Construcción y propiedades psicométricas del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal, Lima 2020" como parte de mi investigación para optar el Título Profesional de Licenciada en Psicología. Asimismo, declaro tener información sobre el objetivo y procedimiento referido a la administración de la prueba.

La presente investigación es conducida por Alvines Mejía María Isabel, con código universitario 7001142552, estudiante de la Universidad César Vallejo Sede Chiclayo. La meta que persigue este estudio es conocer la probabilidad de reincidencia delictiva en infractores de la ley en medio cerrado, que será llevada a cabo en la institución que usted acertadamente dirige.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación, éstas serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto serán anónimas. Estando de acuerdo con lo señalado, dejo constancia de aceptación.

Anexo: 04

Acta de aprobación de originalidad de tesis

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, Alvines Mejía María Isabel, egresada de la Facultad de Psicología de la Universidad César Vallejo - Chiclayo , declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada “Construcción y Propiedades Psicométricas del Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020” es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 25 de Enero del 2021

Alvines Mejía María Isabel	
DNI: 77918361	
ORCID: 0000-0002-8151-5780	

Anexo: 05

Aprobación de autenticidad de la Tesis

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, Idrogo Cabrera Mary Cleofé, docente de la Facultad de Humanidades , Escuela Profesional de Psicología de la Universidad César Vallejo - Chiclayo , asesora de la Tesis titulada: “Construcción y Propiedades Psicométricas del Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020” del autor Alvinés Mejía María Isabel , constato que la investigación tiene un índice de similitud de % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 25 de Enero del 2021

Idrogo Cabrera Mari Cleofé	
DNI:	
ORCID: 0000-0002-3671-975X	

Anexo: 06
Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA NIVEL DE MEDICIÓN
REINCIDENCIA DELICTIVA	<p>La reincidencia delictiva se define como la comisión de actos delictivos futuros (Vincent y Seagrave, 2005).</p> <p>La reincidencia delictiva es un hecho criminal cometido en más de una ocasión , ya sea en su misma naturaleza; reincidencia específica, o delito cometido de diferente naturaleza; reincidencia general (Alvines, 2020).</p>	<p>El CRD-I permite evaluar la probabilidad de reincidencia delictiva de acuerdo a niveles; bajo, medio y alto.</p> <p>Se expresa en 8 dimensiones constituidos por 32 ítems.</p>	Historial delictivo	1-4	<p>Escala nominal dicotómica</p> <p>-Verdadero</p> <p>-Falso</p>
			Familia	5-9	
			Educación y/o empleo	10-13	
			Grupo de iguales	14-16	
			Consumo de sustancias	17-19	
			Ocio y tiempo libre	20-23	
			Rasgos de personalidad	24-29	
			Creencias	30-32	

MANUAL

CUESTIONARIO DE REINCIDENCIA DELICTIVA EN ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL (CRD-I)



Anexo: 08

Ficha técnica del cuestionario de reincidencia delictiva

FICHA TÉCNICA DE CRD-I

NOMBRE	Cuestionario de reincidencia delictiva en adolescentes infractores de la ley penal.
NOMBRE ABREVIADO	CRD-I
AUTOR	Alvines Mejía, María Isabel.
PROCEDENCIA	Universidad César Vallejo – Chiclayo – Perú
CATEGORÍA	Prueba Psicométrica
OBJETIVO	Evaluar el nivel de reincidencia delictiva en adolescentes infractores que cumplen medidas socioeducativas en centros juveniles de medio cerrado.
FINALIDAD	Lograr que el instrumento diagnostique la probabilidad de persistir en la comisión de un hecho delictivo durante el periodo de internamiento para mejorar la intervención de los programas antes de realizarse el egreso del infractor.
ASPECTOS QUE EVALÚA:	Factores estáticos y factores dinámicos
ADMINISTRACIÓN	Individual y colectiva
BAREMACIÓN	Los baremos escalares en céntiles o percentiles en adolescentes de 14 a 18 años
APLICACIÓN	Adolescentes de 14 a 18 años
TIEMPO	No hay tiempo límite, se resuelve entre 15 a 20 minutos.
SIGNIFICACIÓN	Apreciación de 08 indicadores relacionados a la reincidencia delictiva (Historial delictivo, familia, educación, grupo de iguales, consumo de sustancias psicoactivas, ocio y tiempo libre, personalidad/ conducta y creencias).
MATERIAL	Manual de calificación
ÁMBITO	Clínico, social y forense.
VALIDEZ	Criterio de 06 Jueces expertos, además de una validez de un 0,75 coeficiente de la V de Aiken.
CONFIABILIDAD	Confiabilidad de un 0,80 Alpha de cronbach

Anexo: 09
 Formato aplicativo, CRD-I

CRD-I

Fecha:

A continuación, se muestra una serie de enunciados con el fin de poder conocer si han llegado a cumplirse en algún momento de su vida. Marque la respuesta de acuerdo a las siguientes opciones:

V=Verdadero **F= Falso**

Es importante que todos los enunciados tengan una respuesta, recuerde que no está sujeto a una calificación y es libre de marcar la opción que usted considere real.

Edad: Tipo de Delito: N° Ingresos:
 Nombre de Patio y N° Programa:.....
 N° Veces que ha estado en PII (Programa de Intervención Intensiva):

N°	ÍTEMS	V	F
01	Desde niño he buscado relacionarme con personas que cometían delitos		
02	Han sido mis propias decisiones las que me han llevado a infringir la ley		
03	He incumplido normas y leyes antes de los 12 años		
04	Tengo un historial de detenciones policiales (Más de dos detenciones)		
05	La relación con mis padres ha sido desfavorable y conflictiva		
06	Pocas veces he recibido muestras de afecto por parte de mis padres		
07	Mis papás han dejado que haga con mi vida lo que quiera sin sancionarme por mis malos actos		
08	He tenido familiares que han cometido delitos o han infringido la ley		
09	He sido víctima de agresiones físicas por algún miembro de mi familia		
10	Interrumpo las clases porque me aburren y no son de mi importancia		
11	En algún momento falté el respeto a mi profesor		
12	Mi rendimiento académico es bajo		
13	He sido sancionado por no cumplir las normas de convivencia en el aula		
14	Acepté cometer delitos influenciado por adolescentes con conductas delictivas		
15	He cometido delitos en grupo		
16	A pesar de tener amigos que me aconsejan, prefiero relacionarme con otros que rompen o se burlan de las normas		
17	En muchas ocasiones bebí alcohol hasta perder el control de mis acciones		
18	He tenido consumo habitual de drogas ilegales (cocaína, marihuana, heroína, éxtasis u otras)		
19	He cometido delitos bajo efectos del alcohol o drogas		
20	He pasado la mayor parte del tiempo en la calle sin supervisión de nadie		

21	En mis momentos de ocio me divierto viendo revistas pornográficas		
22	Dejé de lado mis tardes de deporte por preferir estar en la calle con personas de mala influencia		
23	Cuando no tenía algo por hacer me gustaba relacionarme con pandillas		
24	Me he dado cuenta que no puedo controlar mis impulsos		
25	Me molesta que se opongan ante mis opiniones o forma de pensar		
26	Suelo resolver problemas llegando a los golpes cuando las cosas no salen como yo las quiero		
27	Me importa poco el sufrimiento de las personas a quienes he causado daño, pues se lo merecían		
28	He mentido y manipulado a las personas para conseguir lo que quiero		
29	Me considero una persona importante y me deben respeto porque soy capaz de todo		
30	Me siento tranquilo, pues no soy el único adolescente a quien tengan que juzgar por haber cometido infracciones		
31	Considero que los infractores vuelven a cometer delitos porque no reciben una adecuada rehabilitación		
32	Creo que es mejor estar internado pagando por mis delitos a estar libre y ser juzgado por la sociedad		

Anexo: 10

Validez por criterio de juez experto

CRITERIO DE JUEZ PARA VALIDACIÓN DE PRUEBA PSICOLÓGICA

Me es grato saludarlo y considerarlo como juez experto para evaluar y validar mi instrumento denominado Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020.

La evaluación del instrumento será relevante para sustentar su validez de contenido, donde resultados sean utilizados eficientemente.

Agradezco su aporte y experticia.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ:

Víctor Ernesto Ramos Zavala

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Psicólogo C.Ps.P 27551

AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Psicología clínica -Forense, Docencia

El presente instrumento:

Aplicable	Modificar	No Aplicable
-----------	-----------	--------------

Pimentel, 18 de Septiembre del 2020.



VICTOR ERNESTO RAMOS ZAVALA
PSICÓLOGO CLÍNICO FORENSE
C.Ps.P 27551

Mgtr. Víctor Ernesto Ramos Zavala

Anexo: 11

Validez por criterio de juez experto

CRITERIO DE JUEZ PARA VALIDACIÓN DE PRUEBA PSICOLÓGICA

Me es grato saludarla y considerarla como juez experto para evaluar y validar mi instrumento denominado Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020.

La evaluación del instrumento será relevante para sustentar su validez de contenido, donde resultados sean utilizados eficientemente.

Agradezco su aporte y experticia.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ:

Norma Haydee Vargas Pérez

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Psicóloga C.Ps.15457

AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Psicología clínica, Docencia

El presente instrumento:

Aplicable

Modificar

No Aplicable

Pimentel, 18 de Septiembre del 2020.



Mgtr. Norma Vargas Pérez

Anexo: 12

Validez por criterio de juez experto

CRITERIO DE JUEZ PARA VALIDACIÓN DE PRUEBA PSICOLÓGICA

Me es grato saludarlo y considerarlo como juez experto para evaluar y validar mi instrumento denominado Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020.

La evaluación del instrumento será relevante para sustentar su validez de contenido, donde resultados sean utilizados eficientemente.

Agradezco su aporte y experticia.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ:

Cabanillas Álvarez Antony Héctor

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Psicólogo C.Ps.15628

AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Psicología clínica -Forense, Docencia

El presente instrumento:

Aplicable

Modificar

No Aplicable

Pimentel, 21 de Septiembre del 2020.



Mg. Antony B. Cabanillas Alvarez
PSICÓLOGO
C.Ps. 15628

Mgtr. Cabanillas Álvarez Antony Héctor

Anexo: 13

Validez por criterio de juez experto

CRITERIO DE JUEZ PARA VALIDACIÓN DE PRUEBA PSICOLÓGICA

Me es grato saludarla y considerarla como juez experto para evaluar y validar mi instrumento denominado Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020.

La evaluación del instrumento será relevante para sustentar su validez de contenido, donde resultados sean utilizados eficientemente.

Agradezco su aporte y experticia.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ:

Campos Márquez Anita Jeannete

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Psicóloga C.Ps.9708

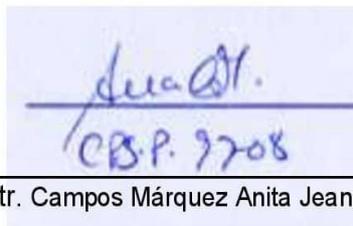
AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Psicología clínica, Docencia

El presente instrumento:

Aplicable	Modificar	No Aplicable
-----------	-----------	--------------

Pimentel, 03 de Septiembre del 2020.



Handwritten signature: Anita Jeannete
C.B.P. 9708

Mgtr. Campos Márquez Anita Jeannete

Anexo: 14

Validez por criterio de juez experto

CRITERIO DE JUEZ PARA VALIDACIÓN DE PRUEBA PSICOLÓGICA

Me es grato saludarlo y considerarlo como juez experto para evaluar y validar mi instrumento denominado Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020.

La evaluación del instrumento será relevante para sustentar su validez de contenido, donde resultados sean utilizados eficientemente.

Agradezco su aporte y experticia.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ:

Maestre Proveda Juan Diego

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Psicólogo C.Ps.9332

AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Psicología clínica, Docencia

El presente instrumento:

Aplicable	Modificar	No Aplicable
-----------	-----------	--------------

Pimentel, 17 de Septiembre del 2020.



Handwritten signature of Juan Diego Maestre Proveda in blue ink, with the number 9332 written below it.

Mgtr. Maestre Proveda Juan Diego

Anexo: 15

Validez por criterio de juez experto

CRITERIO DE JUEZ PARA VALIDACIÓN DE PRUEBA PSICOLÓGICA

Me es grato saludarla y considerarla como juez experto para evaluar y validar mi instrumento denominado Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020.

La evaluación del instrumento será relevante para sustentar su validez de contenido, donde resultados sean utilizados eficientemente.

Agradezco su aporte y experticia.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ:

Morales Quiroz Bilma

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Psicóloga C.Ps.193341

AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Psicología clínica -Forense, Coronel SPNP - DIVINCRI

El presente instrumento:

Aplicable	Modificar	No Aplicable
-----------	-----------	--------------

Pimentel, 04 de Septiembre del 2020.



OS - 193341
BILMA MORALES QUIROZ

Morales Quiroz Bilma

Anexo: 16

Validez por criterio de juez experto

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

"Año de la Universalización de la Salud"



Pimentel, 30 de junio de 2020

Dr. CRISTIAN SOLANO MELO
Director del Centro Juvenil de Medio Cerrado Lima 01

ASUNTO: Solicito permiso para aplicación de instrumento

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle el saludo Institucional a nombre de la Escuela Académico Profesional de Psicología de la Universidad César Vallejo – Campus Chiclayo, y a la vez, solicitarle el permiso correspondiente, para que nuestra estudiante del X ciclo la Srta. **MARÍA ISABEL ALVINES MEJÍA**, pueda aplicar el instrumento **PSICOMÉTRICO** para evaluar la reincidencia delictiva en infractores de la ley penal en régimen cerrado, como parte de la experiencia curricular **Proyecto de Investigación**. Es preciso mencionar que será aplicado a los adolescentes entre 14 a 18 años de su institución que dirige, asimismo indicar que estará bajo la asesoría de la docente Mgtr. Idrogo Cabrera Mary Cleofé.

Conocedor de su apoyo a los futuros profesionales de nuestra región no dudamos en que nuestra petición sea aceptada.

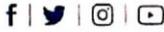
Esperando su atención al presente, nos despedimos de Usted no sin antes expresarle nuestras muestras de aprecio.

Atentamente,

 
Mgtr. Marvin José Moreno Medina
COORDINADOR ESCUELA DE PSICOLOGÍA

MUM/jca
C.c. Archivo

CAMPUS CHICLAYO
Carretera Pimentel Km. 3.5
Tel.: (074) 480210 Anx.:6514


ucv.edu.pe

Anexo: 17

Consentimiento informado

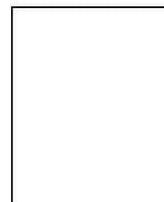
CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por Alvines Mejía, María Isabel de la Universidad César Vallejo, con código de estudiante 7001142552. La meta que persigue este estudio es conocer la probabilidad de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal en medio cerrado.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder a un cuestionario que tomará un aproximado de 15 minutos. La participación es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto serán anónimas.

De presentarse duda en el proceso de evaluación, usted puede realizar preguntas durante su participación; asimismo puede retirarse del estudio en cualquier momento sin que eso lo perjudique de ninguna forma. Agradezco anticipadamente su participación.

Por todo lo expuesto; a través del presente documento expreso mi voluntad de participar en la investigación titulada “Construcción y propiedades psicométricas del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal, Lima 2020”, asimismo reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para otros fines sin que yo lo autorice; caso contrario dejo total responsabilidad a la encargada del estudio.



Anexo: 18

Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Lima, 21 de Setiembre del 2020

Dr. CRISTIAN SOLANO MELO

Director del Centro Juvenil de Medio Cerrado - Lima 01

Presente.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi más cordial saludo y a la vez solicitarle su apoyo y colaboración para la ejecución de la investigación titulada "Construcción y propiedades psicométricas del cuestionario de reincidencia delictiva en infractores de la ley penal, Lima 2020" como parte de mi investigación para optar el Título Profesional de Licenciada en Psicología. Asimismo, declaro tener información sobre el objetivo y procedimiento referido a la administración de la prueba.

La presente investigación es conducida por Alvines Mejía María Isabel, con código universitario 7001142552, estudiante de la Universidad César Vallejo Sede Chiclayo. La meta que persigue este estudio es conocer la probabilidad de reincidencia delictiva en infractores de la ley en medio cerrado, que será llevada a cabo en la institución que usted acertadamente dirige.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación, éstas serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto serán anónimas. Estando de acuerdo con lo señalado, dejo constancia de aceptación.